DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ SANTA ROSA DE O'HIGGINS, LOS ANDES.

RESOLUCIÓN EX. N°--1056--/

VALPARAISO, 09 ABR 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°.

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 2422 de fecha 29 de Marzo de 2019, de la Encargada Sección Programas Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

La Resolución N° 254 de 28 de marzo de 2002, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefe de Departamento y el D.S. (V. y U.) N° 7 de fecha 19 de enero 2015, que fija orden de subrogancia que indica y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 100-0484 de fecha 22 de Marzo de 2019, por intermedio del cual la Jefa (S) del Depto. Provincial SERVIU San Felipe–Los Andes solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del Comité Santa Rosa de O'Higgins de Los Andes, con el objeto de dar término administrativo a las faenas, para lo cual adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

COMITÉ SANTA ROSA DE O'HIGGINS, LOS ANDES

Nro	Rut	Nombre
1	04.767.776-9	CARRASCO MORA JUAN MANUEL
2	07.595.564-2	CERDA GONZÁLEZ ROSA LEONTINA
3	07.551.502-2	FAJARDO TAPIA JUAN PABLO
4	10.962.474-8	GUTIÉRREZ ESPINOZA CARMEN GLORIA
5	03.210.510-6	MENA ELCIRA DEL CARMEN
6	13.904.859-8	PALMA MORIS CLAUDIA FRANCISCA
7	02.875.874-K	PRADO ULLOA ISAURA SUSANA
8	08.124.058-2	PROVIDELL MIRANDA BERTINA DEL CARMEN
9	07.170.405-K	RIFFO FLORES NELSON SAMUEL
10	10.227.264-1	RODRÍGUEZ FARFÁN ROXANA MARCELA
11	09.590.690-7	ROJAS ROJAS MÓNICA DEL ROSARIO
12	07.330.743-0	SARAVIA ARAYA MARTA ROSA
13	04.105.806-4	TAPIA HERRERA JOSÉ ANTONIO
14	10.366.765-8	VALDIVIESO CONTRERAS JUAN ALFREDO

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NERINA PAZ LOPEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO
SUBROGANTE

KCF/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )